



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DINAMIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.





I. Introducción



SC-CER103099



SA-CER756031



El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV – está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Además, la Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 1 que el Estado, se encuentra fundado entre otros principios, en el respeto de la dignidad humana. En desarrollo de lo anterior, y ante la terrible situación en la que resultaron víctimas un gran número de colombianos, el Congreso de la República expidió la Ley 1448 de 2011, a través de la cual estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.



- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020- 2023, 3.1.5.8.1. Proyecto: Atención y Dinamización De La Política Pública: busca dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.

La meta Producto al 2023 es poner en funcionamiento 1 Centro Regional y/o puntos de atención, Atender y orientar a 120.000 personas en el centro regional y/o punto de atención, desarrollar 2 procesos para la

implementación de la política pública de víctimas, dinamizar 12 comités, subcomités y mesas de trabajo, presentar 16 informes, atender a 120 personas o familias por inmediatez remitidas por el Ministerio Público y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad, Atender a 60 personas o familias por transición que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y Otorgar auxilios funerarios al 100% de las personas que lo solicitaron, Brindar acompañamiento psicosocial a 160 personas por inmediatez y/o transición y realizar 2 procesos pedagógicos.

El programa tiene como objetivo prevenir el reclutamiento forzado, atención a víctimas al tiempo que se busca la reconstrucción del tejido social. Dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social; es decir se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural que brinde apoyo logístico y asistencial en el proyecto destinado a atender a la población Víctima del Conflicto Armado así como las en las actividades que se realizan en el Centro Regional y puntos de Atención, garantizando que de esta manera se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La contratación a realizar, cuenta con una protección legal que desde la carta magna hasta la luz de la sentencia SU-070 de 2013 indica que las mujeres gestantes y lactantes que se encuentren vinculadas por medio de un contrato de prestación de servicios, ya sea con una entidad pública o privada, gozaran de la estabilidad laboral reforzada, esto es, la imposibilidad de terminar sus contratos durante el periodo de gestación, de licencia de Maternidad y tres meses después del vencimiento de dicha licencia.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal



II. **Análisis del mercado**



SC-CER103099

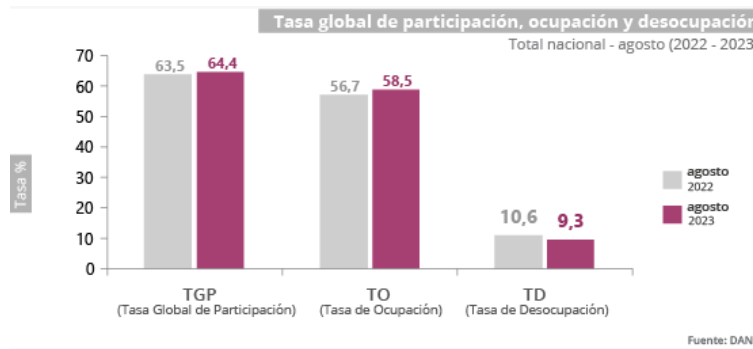


SA-CER756031



• **EMPLEO Y DESEMPLEO**

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).



En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).¹

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



SC-CER103099



SA-CER756031



Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Agosto (2015 - 2023)



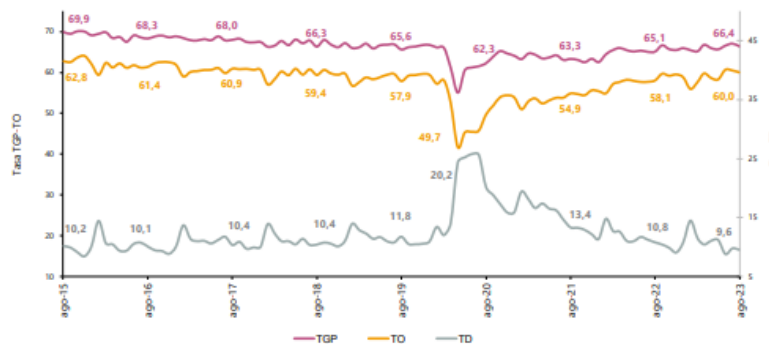
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

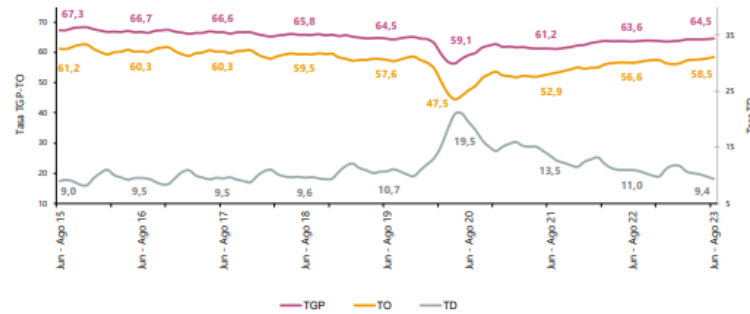
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto de 2023 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (56,6%).



Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Junio - agosto (2015 - 2023)

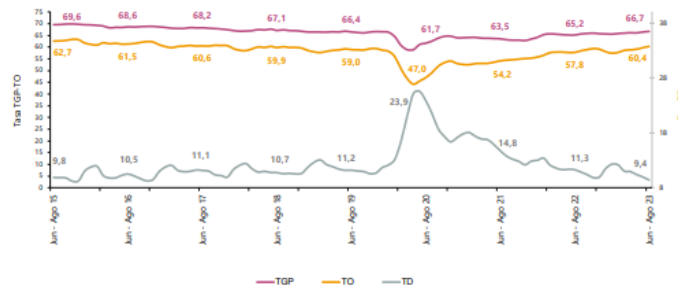


Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio – agosto de 2022 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,4%, lo que representó un aumento de 2,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (57,8%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio - agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 puntos porcentuales.



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Agosto 2022	Agosto 2023			
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	0,2
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

^aPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional

En agosto de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,2 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*

Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Agosto 2022	Agosto 2023			
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Obrero, empleado particular	9.459	9.954	43,0	495	2,2
Trabajador por cuenta propia	9.464	9.659	41,7	196	0,9
Jornalero o Peón	599	748	3,2	149	0,7
Empleado doméstico	624	722	3,1	98	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	359	416	1,8	57	0,3
Patrón o empleador	671	711	3,1	40	0,2
Obrero, empleado del gobierno	959	942	4,1	-17	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

^aPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

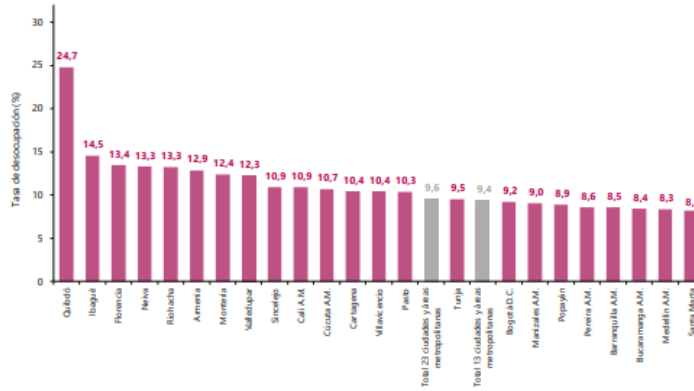
Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M. (8,3%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).²

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2023.pdf>



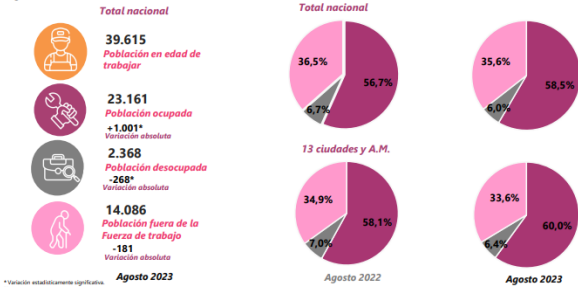
**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2023**



Fuente: DANE, GEIH.

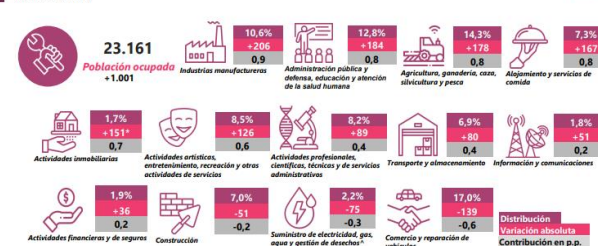
PRINCIPALES RESULTADOS³

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar
Agosto (2022-2023)



*Variación estadísticamente significativa.
Nota: *Cuenta separada con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
**Cuenta separada de la categoría "No informada" y no incluida en la categoría "No informada". Los totales de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
***Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
****13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Palmira, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica
Agosto (2022-2023)



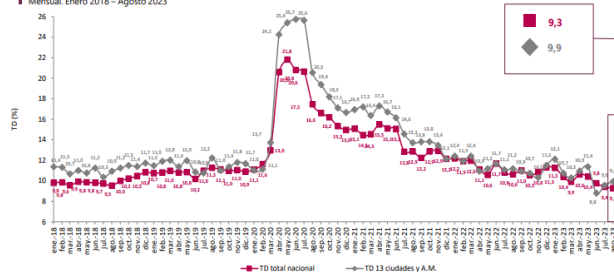
*Variación estadísticamente significativa.
Nota: *Cuenta separada con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
**Cuenta separada de la categoría "No informada" y no incluida en la categoría "No informada". Los totales de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
***Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
****13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Palmira, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según sexo y rama de actividad económica
Agosto (2022-2023)

Rama de actividad	Hombres				Mujeres			
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución (%)	Variación absoluta	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución (%)	Variación absoluta
Población ocupada	13.029	13.521	100,0	+492*	9.131	9.640	100,0	+509*
Alojamiento y servicios de comida	530	521	3,9	-9	986	1.162	12,1	+176*
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	603	589	4,4	-13	1.230	1.369	14,2	+139
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.049	1.102	8,2	+53	0,4	1.720	1,851	19,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.727	2.783	20,6	+56	0,4	408	531	5,5
Actividades financieras y de seguros	173	169	1,2	-4	0,0	226	267	2,8
Información y comunicaciones	251	266	2,0	+15	0,1	121	157	1,6
Actividades inmobiliarias	146	280	2,1	+134	1,0	91	108	1,1
Transporte y almacenamiento	1.388	1.454	10,8	+66	0,5	141	155	1,6
Construcción	1.525	1.461	10,8	-65	-0,5	142	155	1,6
Industrias manufactureras	1.243	1.443	10,7	+199	1,5	996	1.002	10,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	445	379	2,8	-66	-0,5	143	134	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	786	910	6,7	+124	1,0	1.019	984	10,2
Comercio y reparación de vehículos	2.165	2.165	16,0	+2	0,0	1.907	1.766	18,3

*Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* Incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: *Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informada". Los totales de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
**Cuenta separada con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
***Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

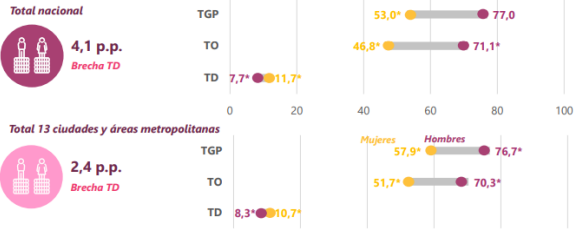
Tasa de desocupación desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mensual. Enero 2018 - Agosto 2023



Nota: Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Palmira, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.
*Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 COT, se hace ajuste de los términos Desocupación y Tasa de Desempleo por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GEIH.

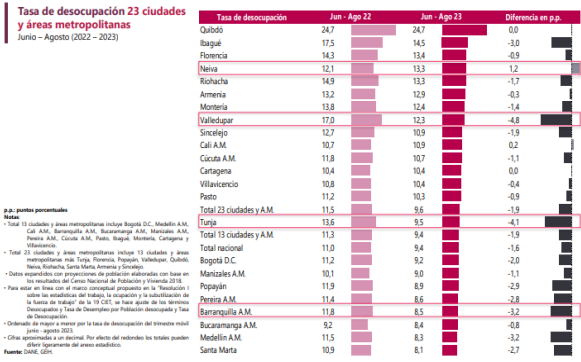
³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ago2023.pdf>

Tasa global de participación – TGP Tasa de ocupación – TO
Tasa de desocupación – TD según sexo
Junio – Agosto (2023)



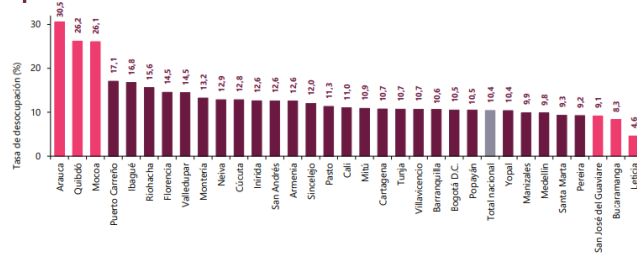
p.p.: puntos porcentuales.
* Diferencia estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEM

Tasa de desocupación 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio – Agosto (2022 – 2023)



Nota:
* Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Bucaramanga A.M., Barranquilla A.M., Manizales A.M., Iquiqué A.M., Cúcuta A.M., Pato, Popayán, Cartagena y Villavicencio.
* Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Turja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Soledad, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
* Datos estadísticos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
* Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CDE, se hace ajuste de los términos Desocupación y Tasa de Desempleo por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.
* Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2023.
* Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del área estadística.
Fuente: DANE, GEM

Tasa de desocupación 32 ciudades y total nacional
Septiembre 2022 – Agosto 2023



Nota:
* Se muestra gráfica las ciudades no incluidas el área metropolitana.
* Datos estadísticos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
* Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación.
* Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CDE, se hace ajuste de los términos Desocupación y Tasa de Desempleo por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GEM

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2023^p / agosto 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)
En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva

en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022.



SC-CER103099



SA-CER756031



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Agosto 2023* / agosto 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos totales		Contribución (%)	
			Agosto 2023	Agosto 2022	Agosto 2023	Agosto 2022
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-0,6	-4,1	1,3
H	División 53	Comer y servicios de mensajería	-5,4	-4,9	0,0	-0,5
I	División 54	Restaurante, catering y bares	13,0	12,2	0,5	0,3
J	División 56	Actividades de edición	-7,6	-5,0	-2,9	0,3
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-7,7	7,9	-0,4
J	División 61 y Clase 6311	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	5,0	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-1,2	-3,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6311	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	13,9	1,2	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	15,0	-0,4	0,6
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	6,8	0,1	0,0
M	División 74	Publicidad	13,4	13,2	0,0	0,1
M	División 76, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios auxiliares	6,9	6,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-4,1	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	8,7	-0,4	-1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,1	10,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,5	17,0	-0,4	-0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,9	18,8	0,1	0,1
S	División 90, 91, 92, 93, 94, 95	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	10,8	9,1	0,4	1,3

Fuente: DANE - EMS
* Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Agosto 2023* / agosto 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Contribución (%)			
			Agosto 2023	Agosto 2022	Temporales	Agencia	Miembros	Reservados
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	2,6	-1,1	-1,7
H	División 53	Comer y servicios de mensajería	-10,7	-1,9	-4,6	-4,2
I	División 54	Restaurante, catering y bares	3,8	3,1	1,1	0,4
J	División 56	Actividades de edición	-9,8	-4,3	-4,3	-0,9
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,5	10,8	1,9	0,8
J	División 61 y Clase 6311	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	6,9	1,9	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,7	0,4	-1,8	0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6311	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,7	-0,3	-0,6
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	3,7	-0,5	0,3
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,0	4,3	-1,6	0,3
M	División 74	Publicidad	4,0	2,5	2,4	0,9
N	División 76, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios auxiliares	6,5	0,1	-2,4	0,5	-4,6	...
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	5,1	-0,5	-1,2
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,1	-0,3	1,7	-1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,5	0,3	0,3	0,0	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	2,9	2,5	0,3
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,1	2,5	0,6	0,0
S	División 90, 91, 92, 93, 94, 95	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	3,2	1,3	2,4	0,5

Fuente: DANE - EMS
* Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Agosto 2023* / agosto 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en salario		Contribución (%)			
			Agosto 2023	Agosto 2022	Temporales	Agencia	Miembros	Reservados
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	12,4	1,3
H	División 53	Comer y servicios de mensajería	15,4	4,9	8,7
I	División 54	Restaurante, catering y bares	12,1	8,8	6,0
J	División 56	Actividades de edición	12,2	12,1	0,1
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,2	-1,4	1,6
J	División 61 y Clase 6311	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,4	11,4	3,3
J	División 61	Telecomunicaciones	18,4	13,2	1,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6311	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	15,2	0,4
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	10,3	1,2
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	10,6	0,8
M	División 74	Publicidad	10,4	8,4	2,0
N	División 76, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios auxiliares	17,2	4,1	7,5	6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,8	13,9	-3,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,9	4,5	7,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	4,7	4,2	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,1	10,4	4,7
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	7,9	2,2
S	División 90, 91, 92, 93, 94, 95	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	16,0	9,7	6,3

Fuente: DANE - EMS
* Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección L, divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.⁴

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - agosto 2023* / enero - agosto 2022

Sección	División	Descripción	Variación (%) año corrido		
			Ingresos	Personal ocupado total	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,9	2,1	14,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,6	4,8	14,8
J	División 56	Restauración, catering y bares	17,6	4,3	11,4
J	División 58	Actividades de edición	-2,2	-5,5	10,4
J	División 58 excepto Clase 8200	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	30,6	15,3	5,1
J	División 63 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	0,0	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,6	8,3	17,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Operación de sistemas informáticos procesamiento de datos	7	1,4	17,3
LN	Sección 70	Servicios			
	División 710, 719, 729 y 730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,6	2,2	12,8
	Divisiones 65, 70, 71, 72, Clase 7300	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,4	3,9	14,2
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	5,0	12,2
N	Divisiones 76, 80 y 81	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,1	15,7
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	-1,5	12,9
N	División 82 excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	3,2	9,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	1,7	9,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	4,9	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	1,9	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,6	5,6	15,9

Fuente: DANE - EMS y CIRA provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objetivo para la presente contratación es “**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DINAMIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**” Se requiere contratar una persona natural para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto de Apoyo para la Atención y Dinamización de la Política Pública de atención a víctimas del conflicto armado en el distrito de Barranquilla.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Controlar la recepción de los distintos documentos entregados por parte de los coordinadores y equipos de trabajo de cada componente del programa y resguardar todo el acervo documental producido y recibido.
2. Apoyar a la coordinación del programa en la organización y el funcionamiento del archivo, especialmente en relación con el sistema de clasificación, transferencias, elaboración de instrumentos de descripción, preservación, conservación, consulta y manejo de la documentación, calendario de conservación y eliminación, accesibilidad y digitalización para salvaguardarlos de manera digital, de acuerdo a la normatividad vigente, legislación vigente aplicable y los lineamientos de la oficina de gestión documental de la alcaldía distrital de Barranquilla.
3. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc)
4. Apoyar en la labor de supervisión de los contratistas del programa de atención a víctimas, verificando que los soportes físicos se encuentren en conformidad a lo reportado.
5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2023.pdf>



SC-CER103099



SA-CER756031

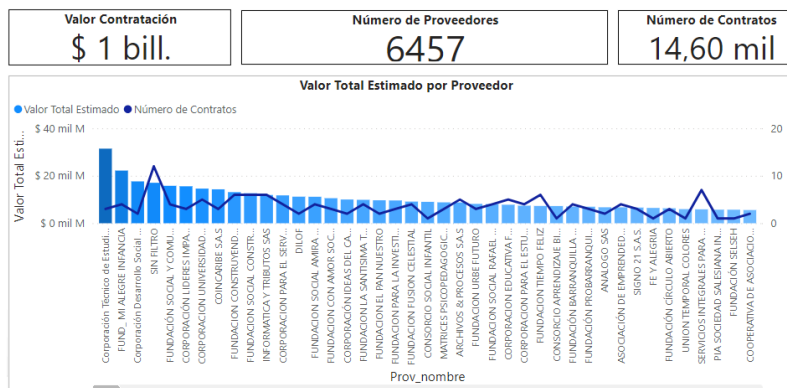


Obligaciones Generales:

- 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. Estudio de la Oferta

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente5 , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre los años 2021, 2022 y 2023 se suscribieron en el Distrito 14,60 contratos por valor de \$1 bill. donde participaron 6457 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

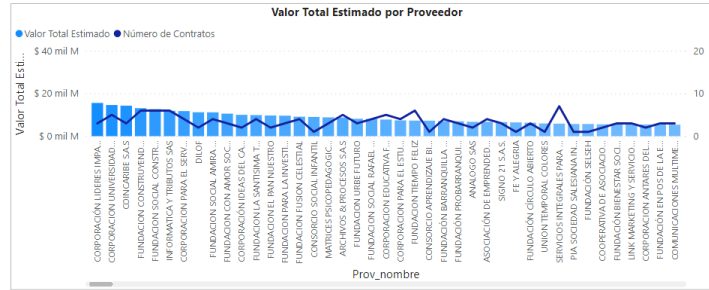


5https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTEtNDIkdjY2LXlTc5ZDVlM2Q4YzZlZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

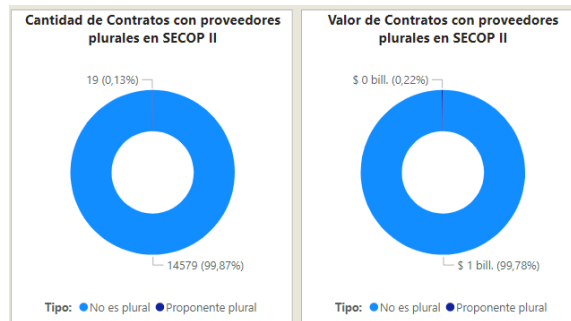


SC-CER103099

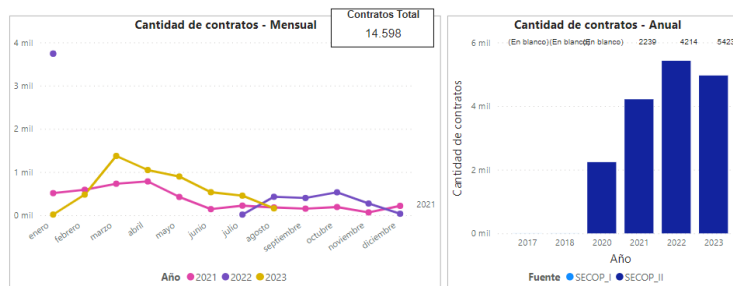
SA-CER756031



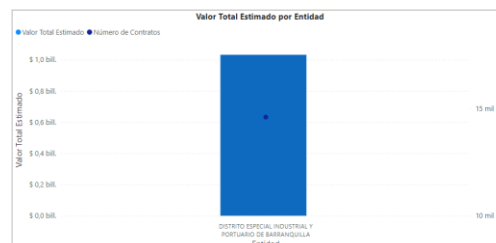
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,87% (14579 contratos), por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,13%. (19 contratos) Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



En total, el análisis de las diferentes entidades a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para el 2023, arroja un total de 14,598 contrataciones bajo modalidad *Contratación Directa*, que a la fecha registra un valor de 5423 contratos:

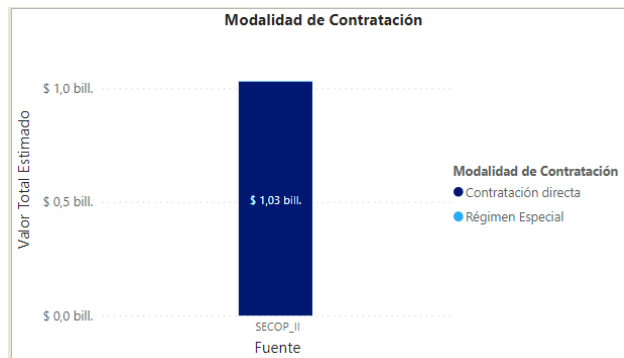


El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:





En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos registra un valor de \$1,03 bill. *aproximadamente*:



Estudio de la Demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente**⁶, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

- 80111600: Servicios de personal temporal

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas (**UNSPSC**) incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

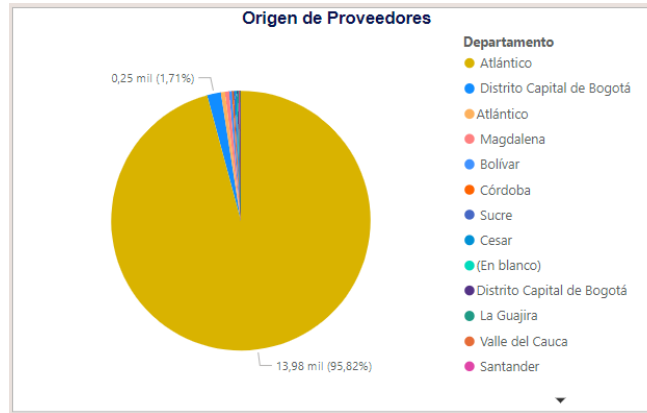
En las vigencias 2021, 2022 y 2023 se suscribieron en el Distrito alrededor de 14,60 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de \$1 bill. de pesos aproximadamente:

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$ 1 bill.	14,60 mil	No identificado

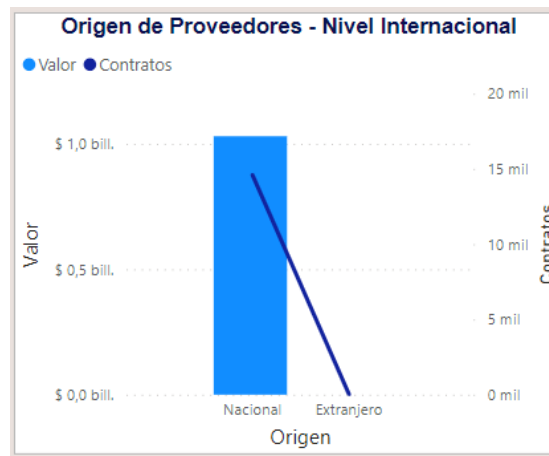


Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Departamento del Atlántico, con un 95,82%, se concentran la mayoría de los proveedores registrados :

⁶<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTEtNDikMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFzISlsmMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>



Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales con 14598 contratos registrados:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Año	2021			2022			2023			Contratos
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos	4214	\$ 416.420.997.237	40,37%	5423	\$ 330.372.678.886	32,03%	4961	\$ 284.655.712.967	27,60%	14598
801116 - Servicios de personal temporal	4214	\$ 416.420.997.237	40,37%	5423	\$ 330.372.678.886	32,03%	4961	\$ 284.655.712.967	27,60%	14598
Total	4214	\$ 416.420.997.237	40,37%	5423	\$ 330.372.678.886	32,03%	4961	\$ 284.655.712.967	27,60%	14598

- **Consulta de Históricos**

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados anteriormente y que tienen objetos similares al presente estudio:

ITEM	NÚMERO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR
1	CD-08-2023-5389	2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y	\$10.084.000



			DINAMIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	SC-CER103099 SA-CER756031
2	CD-08-2023-5392	2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DINAMIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$16.320.000

VI. Análisis Económico

El valor estimado del presente contrato es de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L (\$ 8.190.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá plazo hasta el 31 de diciembre 2021, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma octubre de 2023

GABRIELA VÁSQUEZ DADA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito